

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3038

EDICION DE 12 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 16 DE ENERO DE 1948

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " 1/2 " "	20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " 0.12
" 8 " 15.—	" " 0.15
" 15 " 20.—	" " 0.20
" 20 " 25.—	" " 0.25
" 30 " 30.—	" " 0.30
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias, ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—; el excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseción, treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—; El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—; El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10	2.50
15	3.—
20	3.50
30	4.—
Por Mayor término	2.50

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2da categoría, gozarán de una bonificación del 30 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 7749	Enero 13 de 1948	Aprueba certificados a favor de un contratista, por obras de refección y pintura de una Estación Sanitaria.	4
" 7750	" " 14 " "	Adjudica la provisión de formularios, con destino a Dirección General de Rentas.	4
" 7751	" " " "	Sobresée provisoriamente a los propietarios de la Zapatería "El Sportman", en un sumario instruido por supuesta infracción.	4
" 7752	" " " "	Sobresée provisoriamente a los propietarios de una panadería, en un sumario instruido por supuesta infracción.	4
" 7753	" " " "	Designa un empleado para la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.	4
" 7754	" " " "	Aprueba el acta N.º 206, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.	4
" 7755	" " " "	(A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura.	5
" 7756	" " " "	(A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura.	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 464	Enero 2 de 1948	Amonesta seriamente a una empleada del Ministerio.	5
" 465	" 3 " "	Establece horario para un empleado de Contaduría General de la Provincia.	6
" 466	" 7 " "	Posterga la licencia concedida al Oficial 7º de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	5
" 467	" 8 " "	Anula patentes de negocios de hojalatería, casa de música y almacén.	5
" 468	" " " "	Anula patente por concepto de Regente de Farmacia.	6
" 469	" " " "	Autoriza a Tesorería General de la Provincia, a retener mensualmente un importe de los haberes de un empleado de la Dirección General de Rentas.	6
" 470	" " " "	Autoriza a Contaduría General de la Provincia, a devolver a un ex-Receptor de Rentas, la fianza hipotecaria que constituyó a favor del Gobierno de la Provincia.	6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº	Descripción	PAGINAS
Nº 3409	De don Víctor Víctor Ivóna.	6
Nº 3396	De doña Emilia Borja y otra.	6
Nº 3394	De doña Francisca Muratore de Di Prieto.	6
Nº 3392	De Antonio J. Dalale.	6
Nº 3391	De don Alejandro Díaz.	6 al 7
Nº 3386	De don Lucas Evangelista López.	7
Nº 3374	De don Manuel Cervera.	7
Nº 3373	De don Mariano Vazquez.	7
Nº 3372	De doña Sara Heredia de Caffoni.	7
Nº 3371	De don Pedro Morales y otros.	7
Nº 3370	De don Juan Macchi.	7
Nº 3369	De don José Román.	7
Nº 3360	De don Vicente Yáñez.	7
Nº 3359	De don Mahfud Nallar.	7

PAGINAS

Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	7
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	7
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	7
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	7
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	7 al 8
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	8
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	8
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	8
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	8
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	8
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	8
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	8
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadi de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	8
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	8 al 9
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	9
Nº 3351 — Deducida por don José Yazile sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	9
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	9
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	9
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	9 al 10
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	10

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	10
---	----

CITACION A JUICIO:

Nº 3387 — De doña Epifania Salva,	10
Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	10

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3404 — De la panadería de propiedad de don Juan Paspalache, ubicada en "El Carril",	10
--	----

CESION DE DERECHOS SOCIALES:

Nº 3405 — Del señor Luis Pecci, de la social "Metalúrgica Peyret" — Soc. de Resp. Ltda.,	10
--	----

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3398 — De la razón social "Maurell Griggio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada,	10 al 11
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria,	11
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	11
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo,	11
Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales, en el Dpto. de Orán,	11
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	11
Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	12

ASAMBLEAS

Nº 3408 — Del Club Atlético Libertad, para el día 23/1/1948,	12
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3397 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	12
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles,	12
Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION,	12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 7749-E

Salta, Enero 13 de 1948.

Expediente N.º 4083[C]1948.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago, Certificados Nos. 1, 1 y 2, por ajuste alzado, a favor del contratista Italo Rondoni correspondientes a las siguientes obras: "Refección y pintura Estación Sanitaria en Chicoana"; "Refección y pintura Estación Sanitaria en Coronel Moldes" y "Refección y pintura Estación Sanitaria en Rosario de Lerma", respectivamente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse, a favor del contratista ITALO RONDONI, los siguientes certificados: N° 2, por ajuste alzado, obra: "Refección y pintura Estación Sanitaria en Chicoana", por \$ 121.37 m/n. (CIENTO VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/N.); N.º 1, por ajuste alzado, obra: "Refección y pintura Estación Sanitaria en Coronel Moldes" por pesos 1.892.01 m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/N.) y N.º 1 por ajuste alzado obra: "Refección y pintura en Estación Sanitaria de Rosario de Lerma", por \$ 1.761.67 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídense a favor del precitado contratista los importes indicados precedentemente, los que en total alcanzan a la suma de \$ 3.775.03 m/n. (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/N.), previa deducción en cada uno de ellos, del 10 % en concepto de garantía de obra.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 2 del Anexo J, Inciso I, Item 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7750-E

Salta, Enero 14 de 1948.

Expediente N.º 19049[1948].

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita provisión de 5.000 formularios liquidaciones de "Título Ejecutivo", atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la provisión con destino a Dirección General de Rentas, de cinco mil formularios para liquidaciones de "Título Ejecutivo", de acuerdo a la muestra que se acompaña, por la suma total de \$ 119.80 (CIENTO DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Repartición adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba de conformidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7751-E

Salta Enero 14 de 1948.

Expediente N.º 3741[D]1947. Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido a la firma Raúl Mandejana, propietaria de la Zapatería "El Sportsman", por supuesta infracción a las Leyes Nos. 12830 y 12983; atento a las conclusiones arribadas en el diligenciamiento del mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Sobreseer provisoriamente a la firma RAÚL MANDOJANA, propietaria de la Zapatería "El Sportsman", establecida en la calle Alberdi N.º 50, de esta Ciudad, en el sumario instruido por supuesta infracción a las Leyes Nos. 12830 y 13983 (de represión al agio y la especulación), por no existir pruebas para la prosecución del mismo.

Art. 2º — Páse a la Dirección General de Comercio e Industrias, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7752-E

Salta, Enero 14 de 1948.

Expediente N.º 3602[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido por supuesta infracción a las Leyes 12.830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) por los comerciantes señores Gilardoni Hnos.; atento a las conclusiones arribadas en las actuaciones practicadas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Sobreseer provisoriamente a la firma GILARDONI HNOS, establecida con negocio de Panadería, en la calle Jujuy N.º 269, de esta Ciudad, en el sumario instruido por supuesta infracción a las Leyes Nos. 12830 y 12983, al no acumularse pruebas suficientes para la prosecución del mismo.

Art. 2º — Páse a la Dirección General de Comercio e Industrias, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7753-E

Salta, Enero 14 de 1948.

Expediente N.º 3891[D]1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 7.º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 10 del corriente mes, al señor MARCELO N. SOTO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7754-E

Salta, Enero 14 de 1948.

Expediente N.º 4080[A]1948.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta N.º 206, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión de fecha 2 de Enero de 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 206, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 2 de Enero de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7755-E

Salta, Enero 14 de 1948.
Expediente N.º 15046/1948.

Visto este expediente por el que el señor Salvador Marinero, presenta factura por provisión de leche a Contaduría General de la Provincia, durante el mes de diciembre de 1947; atento a lo informado por la Repartición beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 37.50 (TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor SALVADOR MARINERO, en pago de la factura que, corté agregada a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1947 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7756-E

Salta, Enero 14 de 1948.
Expediente N.º 15045/1948.

Visto este expediente en el cual corre la factura presentada para su liquidación y pago por los Talleres Gráficos "San Martín", por provisión efectuada a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 56. (CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe que se liquidará y abonará a favor de los Talleres Gráficos "San Martín", en pago de la factura confeccionada por provisión de 2.000 formularios "Corresponde Escribanos" a Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1947, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 464-E

Salta, Enero 2 de 1948.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el personal dependiente de este Departamento por Resolución del 10 de diciembre de 1947 está obligado ineludiblemente a concurrir a sus tareas de acuerdo al horario fijado para todo el personal de la Administración, y por las tardes, por tercios para atender asuntos urgentes, diariamente desde 18 a 20.30 horas; a excepción de los sábados siendo facultad del Oficial Mayor dictar las órdenes sobre asistencia por la tarde;

Que en repetidas oportunidades se ha observado que la Encargada de Leyes y Decretos, señorita Marta Cornejo, no cumple con el horario señalado; haciéndolo en la mayoría de las veces con una media hora de retraso, o bien no asistiendo a desempeñar sus tareas, no obstante las repetidas observaciones verbales sobre el particular;

Por ello y a efectos de reprimir esta falta de disciplina que supone un peligro por el mal ejemplo para el resto del personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Amonestar seriamente a la Encargada de Leyes y Decretos, señorita MARTHA CORNEJO por sus llegadas tardes e inasistencias a la oficina en el horario establecido por la tarde.

2º — Tome razón División de Personal.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N.º 465-E

Expediente N.º 3828/C/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Salta, Enero 3 de 1948.

Visto la solicitud formulada por Contaduría General de la Provincia, en el sentido de que se le conceda un horario especial para el Auxiliar 7.º de la precitada Repartición, don Rolando Tapia; atento al horario propuesto y el informe favorable producido por División de Personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Establézcase con anterioridad al día 19 de diciembre ppda., el siguiente horario para el Auxiliar 7.º de Contaduría General de la Provincia, don Rolando Tapia:

De lunes a viernes: de horas 10 a 13 y de 16 a 17.30.

Sábados de 8 a 12 horas.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N.º 466-E

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente N.º 3912/D/1947.

Visto el presente expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias solicita se postergue la licencia que oportunamente se le acordó al Oficial 7.º de la precitada Repartición, don Isaias Grimblat; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitador por la Dirección recurrente obedece a que los servicios de dicho empleado son imprescindibles para la buena marcha de la Repartición;

Por ello y atento a los motivos expuestos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Postérgase hasta tanto las necesidades de servicios lo permitan, la licencia oportunamente concedida al Oficial 7.º de la Dirección General de Comercio e Industrias, don ISAIAS GRIMBLAT, correspondiente al año 1947.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 467-E

Salta, Enero 8 de 1948.

Expedientes Nos. 19828/47, 18887/47 y 18888/47.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes varias; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición; lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la patente N.º A-0190, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 25. (VEINTICINCO PESOS M/N.), extendida a cargo de don David Jasan, por concepto de negocio de taller de joyería y que corre a fs. 7 del expediente N.º 19828/47.

2º — Anúlase la patente N.º 0620, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 72. (SETENTA Y DOS PESOS M/N.), confeccionada a nombre de don Alberto Noé, por concepto de negocio denominado "Casa de Música" y que corre a fs. 5 del expediente N.º 18887/47.

3º — Anúlase la patente N.º 05, correspondiente al año 1941, por la suma de \$ 12. (DOCE PESOS M/N.), emitida a cargo de Guillermo Bulacio, por concepto de negocio de almacén al por menor y que corre agregada a fs. 6 del expediente N.º 18888/47.

4º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 468-E

Salta, Enero 8 de 1948.

Expediente N.º 18790/47.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el que solicita anulación de la patente N.º 92 del año 1942, por la suma de \$ 50.— m/n., confeccionada a cargo del señor Pablo Herrero; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Oficina de Asuntos Legales, lo aconsejado por el Asesor Letrado de la citada Dirección, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 92, correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), extendida a cargo del señor Pablo Herrero, por concepto de Regente de Farmacia.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 469-E

Salta, Enero 8 de 1948.

Expediente N.º 3860/C/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que Banco Hipotecario Nacional, solicita que a partir del mes de Febrero próximo, se descuente mensualmente de los haberes del Auxiliar 6.º de Dirección General de Rentas, señor Ricardo Díaz Rauch, en forma permanente la suma de \$ 82.34 m/n., a fin de atender el pago de los servicios del préstamo que le ha sido concedido por ese Banco, importe que debe depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la cuenta: Banco Hipotecario Nacional o Gerente y Contador; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N.º 12962 en su artículo 18 dice: "En los préstamos especiales para empleados públicos beneficiarios de leyes especiales, el Poder Ejecutivo, los empleadores, o las Cajas de Jubilaciones según corresponda, descontarán mensualmente de los haberes del empleado a simple requerimiento del Banco, las cuotas necesarias para el pago de los servicios del préstamo, seguros, impuestos, pavimentos y tasas y las transferirán íntegramente al Banco hasta la cancelación de la deuda por todo concepto sin suspenderlas ni disminuirlas por embargos, concursos, quiebras ni ninguna otra causa." En caso de incumplimiento se procederá conforme las reglas comunes de ejecución de los préstamos. Mientras el préstamo no quede reducido a la categoría de ordinario, los inmuebles, gravados serán inembargables y no podrán constituirse sobre ellos otros derechos reales".

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a retener mensualmente de los haberes del Auxiliar 6.º de Dirección General de Rentas, señor Ricardo Díaz Rauch, en forma permanente la suma de \$ 82.34 (OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), a fin de que con la misma se atienda el pago de los servicios del préstamo que le ha sido concedido por el Banco Hipotecario Nacional, debiendo depositarse dicho importe a la cuenta: Banco Hipotecario Nacional o Gerente y Contador.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 470-E

Salta, Enero 8 de 1948.

Expediente N.º 16335/46.

Visto este expediente en el que el señor Juan Cruells solicita devolución de la fianza hipotecaria que constituyó a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, para poder desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Embarcación, según escrituras N.º 6 del año 1933 por \$ 15.000 m/n. y que en el año 1941 fué ampliada a \$ 25.000 m/n. según escritura N.º 83, ambas de la Escribanía de Gobierno, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a devolver al señor JUAN CRUELLS la fianza hipotecaria que constituyó a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de Embarcación, según escrituras N.º 6 del año 1933 por \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS M/N.), la que en el año 1941 fué ampliada a \$ 25.000 m/n. (VEINTICINCO MIL PESOS M/N.), según escritura No. 83, ambas de la Escribanía de Gobierno.

2º — Pase a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los di-

rios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16/1 al 21/2/48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e/12/1 al 17/2/48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e/9/1 al 14/2/48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dalale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e/9/1/48 al 14/2/48

Nº 3391 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al ju-

cio a hacerlos valer en legal forma, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]1 al 14[2]48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20.—

e[7]1 al 12[2]48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan, a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20.—

e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDELARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e[31]12 al 5[2]48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[30]12[47] v[4]2[48]

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.a Instancia y 11.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[27]12[47] v[2]2[48]

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Ofi-

cial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo aperecibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e[26]12[47] al 31[1]48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[22]12[47] v[28]1[48]

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[22]12[47] al 28[1]48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[20]12[47] al 27[1]48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por

edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331. — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALLARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3223 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbaché, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de di-

ciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastacio José Lizárraga, o José Anastacio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chán, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Höhenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo "Sausalito" o "Saucelito", que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habíendose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles de-

duciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi: — a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; Sud, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte, 21.60 lado Sud, 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Gimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e[26|12|47 al 31|1|48]

Nº 3352. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diale, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[24|12|47 v[30|1|48]

Nº 3351. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuatro y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno; y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e[24|12|47 v[30|1|48]

Nº 3333. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[19|12|47 al 27|1|48]

Nº 3316. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcónes, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuerdas de frente por dos leguas de fondo denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Hábilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e[12|12|47 al 19|1|48]

Nº 3313. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los N.ºs. 60, 62, y 66, con extensión de 15.15 mts. de frente, un contrafrente de 19.25 mts. y 43.75 mts. de fondo, limitado Norte, calle Vicario Toscano que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e[11|12|47 al 17|1|48]

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 3350. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amoniamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tundillo" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tundillo", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Es-

te, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la villa de Jordan, y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentación, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos, habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe: \$ 40. — e[23]12[47 v[29]1[48]

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacá; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30[3]1 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La

días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe: \$ 40. — e[19]12[47 al 27]1[48]

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio militar, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Ardoz y Bastenía Goffling de Brito. Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martín. — BASE \$ 114. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio, Zuviria 453, a las 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel, habilitada la feria.

Al darse posesión, se medirá y estaqueará cada lote. En el acto del remate, se exigirá el 20 por ciento de señar. Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORCADA, martillero. — Importe \$ 25. — e[29]12[47 al 16]1[48]

CITACION A JUICIO

Nº 3367 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. — Importe \$ 25. — e[8]1 al 30]1[48]

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badia, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[29]12 al 16]1[48]

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3404 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.º 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Mitre 319 se tramita la venta del negocio de panadería de propiedad de don Juan Paspalacho, ubicado en el pueblo de "El Carril", Departamento de Chicomana a favor de don Abraham Palomeque. Para oposiciones en esta Escribanía. — FRANCISCO CABRERA,

Escribano Nacional — Importe \$ 12. — e[15]1 al 20]1[48]

CESION DE DERECHOS SOCIALES

Nº 3405 — CESION DE DERECHOS SOCIALES METALURGICA PEYRET — Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital \$ 130.000. — hace saber por la presente publicación a los fines legales pertinentes que el socio señor LUIS PECCI ha cedido y transferido las 150 acciones de \$ 100. — plus que tenía en esta Sociedad y las que han sido adquiridas por partes iguales entre los restantes socios señores Ing. Zenón Torino, señor Carlos A. Peyret y señor Mariano Mussari, de acuerdo a escritura N.º 450 otorgada el 26 de diciembre de 1947 ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras. — Importe \$ 12. — e[15]1 al 20]1[48]

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3398 — Entre los señores Pedro José Maurell, argentino Juan Griggio, italiano, Alfredo Napoleón López, argentino todos casados en primeras nupcias comerciantes mayores de edad, hábiles, domiciliados en el pueblo de Metán, capital del Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, convienen en lo siguiente:

1.º — Entre los tres nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "MAURELL GRIGGIO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en el pueblo de Metán, Avenida 20 de Febrero número treinta, la que tendrá por objeto la compra y venta de maderas, explotación forestal y transportes en general.

2.º — La duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato.

3.º — El Capital Social se fija en veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro acciones de mil pesos cada una, que aportan e integran los socios por partes iguales, o sean ocho acciones de mil pesos cada una y que se encuentran totalmente invertidos en elementos de transporte y sus accesorios, de acuerdo a Balance conformado por los tres socios.

4.º — La sociedad será administrada por los socios Pedro José Maurell y Juan Griggio como Gerentes, con uso de la firma social indistintamente, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del comercio de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas.

5.º — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General con la determinación de las ganancias o pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley Nacional N.º 11.845, hasta alcanzar el 10 % del capital social. Las utilidades se distribuirán el treinta y tres con treinta y tres por ciento para cada uno de los socios, en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. El retiro de las utilidades líquidas que les corresponda a los socios será determinado en junta, labrándose el acta respectiva que será suscrita de conformidad por los mismos. Las utilidades que no sean reti-

radas se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de los socios y devengarán el interés bancario corriente que oportunamente se determine. Igual retribución obtendrán los préstamos que los socios decidieran hacer a la sociedad para facilitar su normal evolución.

6° — Para sus gastos particulares, cada socio podrá disponer de la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, imputables a su cuenta particular.

7° — El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravados con derechos reales, pactando en cada caso de enajenación o adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, como también extraer los constituidos con anterioridad a la vigencia de este contrato. c) Solicitar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales o de particulares y creados o a crearse y/o de sucursales y en especial de los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, con sujeción a las leyes y reglamentos, firmando las solicitudes respectivas y percibir su importe en oro o papel moneda de curso legal, conviniendo el tipo de interés y la forma de pago, así como los plazos y demás condiciones de las operaciones y solicitar y firmar notificaciones, liquidaciones, recibos, pagarés, vales, amortizaciones, renovaciones y cancelaciones, libranzas, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros vales u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con facultades para promover demandas y reconventiones o contestarlas, y producir toda clase de pruebas y otorgar poderes especiales o generales de cualquier naturaleza, incluso para administración. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que correspondan a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pagos. g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato, contratar locaciones y practicar cuantos más actos fueren menester para su mejor desempeño.

8° — Llegado el caso de liquidación ésta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo el remanente será repartido entre los socios en la proporción correspondiente.

9° — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

10. — Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta que firmarán los tres, para los siguientes casos. Aprobar los balances e inventario generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

11. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelta sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, designadas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto, y la tercera por los socios o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral en una multa de cuatro mil pesos moneda nacional en favor de los otros socios que se avinieren a cumplirlo.

Para constancia y en prueba de aceptación se firman tres ejemplares de un tenor y a un mismo efecto, quedando uno en poder de cada interesado, redactado en tres hojas útiles numeradas uno, dos y tres. Metán, diciembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y siete.

Registro Público de Comercio de la Provincia de la Salta, se anotó al original del contrato al Folio 355 Asiento N° 1955 del Libro N.º 23 de Contratos Sociales con fecha treinta de Diciembre de 1947, siendo copia fiel. — J. R. Zambrano, Kay dos sellos. Importe \$ 89. — e[12] al 16[1]48

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536; en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e[15] al 16[2]48

N° 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición.

Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e[14] al 30[1]48

N° 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda, etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e[9] al 26[1]48

N° 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviria 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto. Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST

Director General

Importe \$ 20.20 e[7] al 23[1]48

N° 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7476, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de alfalfa en cascara y 150 toneladas de alfalfa enarbolada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc." de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e[3] al 31[1]48

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico", cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe — Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20

e[29]12[47 v[16]1[48

ASAMBLEAS

Nº 3408 — CLUB ATLETICO LIBERTAD. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Enero 16 de 1948. — De conformidad a lo que establece el Art. 35 del Estatuto, me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de enero de 1948 a las 21.30 horas, en el local de la secretaría del club sito en la calle Vicente López 91, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares, 2.º y 4.º y vocales suplentes, 2.º y 4.º, por vencimiento de término, secretario y vocales suplentes, 1.º y 3.º de acuerdo al Art. 28.
- 4º — Autorización de la asamblea al presidente y secretario para suscribir la escrituración de la donación terreno municipal. — Dr. JUAN CARLOS CORNEJO LINARES, presidente. ANGEL GARCIA, secretario. — Importe \$ 7.20.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3397. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

Para el 21 de enero de 1948 y días siguientes, a las 18.30.—

EXHIBICION: Lunes 19 y martes 20, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1947.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 13 de enero inclusive, y después de

esta fecha, hasta el 15 de enero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE

Importe \$ 8.20 e[12]1[48 al 22[1[48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420[47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terreno propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51.—

e[5]1 al 22[1[48

Nº 3380. — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867 y Resolución N.º 327

de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuvirica) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo, hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. —

Importe \$ 49.40

e[31]12 al 19[1[48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192, del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR,